



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

|            |  |
|------------|--|
| Radicado   | 05001 31 03 010 2022 – 00194 00                                |
| Proceso    | Ejecutivo Conexio (Rad. 2021 – 0089)                           |
| Demandante | Marlene Gamboa de Saldarriaga y otros                          |
| Demandado  | Juan Sebastián García Leal y otra                              |
| Tema       | Incorpora notificación acreedor prendario y despacho comisorio |

Se ordena incorporar la notificación enviada a través de mensajes de datos al banco DAVIVIENDA S.A, en calidad de acreedor prendario, que de acuerdo al iniciador del correo electrónico de la notificada, fue recepcionado el mensaje de datos y se entregó al destinatario el **26 de enero de 2023**, y en la misma fecha se registró lectura del, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Vencido el término, se pasará a la siguiente etapa.

Se anexa el despacho comisorio N° 00931 del 28 de noviembre de 2022, debidamente diligenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del C. G del P.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Jorge William Chica Gutierrez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 010 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9609a5df61d31a5cae0b09e402190c549d08ffe019de226f6adac318f0e8957d**

Documento generado en 13/02/2023 04:48:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**